

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 25 de mayo.

En contestacion á un artículo que publicado hace dias con el objeto de demostrar que los absolutistas carecen de razones para acusar al sistema representativo de los males que hoy nos afligian, la *Esperanza* ha tenido la habilidad de manifestarnos lo que habiamos y lo que no harian los absolutistas si fuesen poder, protestando al mismo tiempo francamente que estos de ningun modo aceptan las condiciones del regimen actual.

llamamos toda la atencion de nuestros lectores sobre estas revelaciones, que son muy importantes.

Hélas aquí:

Los absolutistas en el poder se quedan, según la *Esperanza*, con la *prévia censura*: es decir, que conservarían la imprenta en su estado actual.

No rechazarían la intervencion del pueblo en el gobierno del Estado.

No cerrarían las puertas de los comicios: antes, por el contrario, darían entrada en ellos á muchos electores á quienes ahora se les niega.

No cerrarían las puertas de la Tribuna: lejos de eso, la elevarían á mayor altura de la que actualmente tiene.

Depositarian la soberanía en manos del monarca, pero esto no privaría á nadie del libre ejercicio de sus derechos, por cuanto NO QUEDARÍA AUTORIZADO para dictar leyes á su antojo, ni para imponer contribuciones injustas, ni para concluir contratos onerosos sobre obras públicas, ni para violar el hogar doméstico, ni para perseguir y desterrar á los ciudadanos sin formacion de causa.

Estas revelaciones prestan abundante materia para estensos comentarios, pero nosotros nos limitaremos prudentemente á deducir de ellas dos consecuencias lógicas, irrefutables.

Primera consecuencia. Los absolutistas de la *Esperanza* no pertenecen á la escuela servil, cuyos principios dominaron en España desde 1823 hasta 1833:

Porque admiten la base esencial fundamental del sistema representativo: es, la intervencion del pueblo en el gobierno del Estado:

Porque lejos de abolir las elecciones, quieren que se amplie el sufragio popular:

Porque exigen que se abra y se enalteciera la tribuna:

Y porque su rey no imperaría en virtud del derecho divino, sino en virtud de una *autorizacion limitada* y con la condicion de que le impediría dictar leyes á su antojo, imponer contribuciones injustas, concluir contratos onerosos sobre

obras y servicios públicos, violar el hogar doméstico, y perseguir y desterrar á los ciudadanos sin formacion de causa.

En otros términos. Los absolutistas de la *Esperanza* no desean el absolutismo: desean una monarquía limitada y representativa. Los absolutistas de la *Esperanza* ya no son absolutistas en la verdadera acepcion política que hasta aquí ha tenido esa palabra.

Y este es un progreso que consignamos con satisfaccion en nuestras columnas y por el cual debemos darnos el parabien los que trabajamos por el triunfo de las ideas liberales. No se trata ya de establecer un gobierno despótico como el de Fernando VII que cierre los comicios y la tribuna, que viole el hogar doméstico y que destierre sin formacion de causa. No: la *Esperanza* protesta en nombre de los absolutistas contra la odiosa tiranía de los Calomardes, de los Morenos y de los condes de España. Los correligionarios de la *Esperanza* no se asemejan en nada á aquellos idiotas que allá por los años de 1821 decían en un documento memorable: «Queremos un rey que nos mande á su antojo. No mas elecciones, no mas tribuna.» Nada de eso: quieren un rey que les mande con su cuenta y razon, y que no ha de estar autorizado sino para obrar de cierta manera: quieren tribuna y elecciones y un sufragio mucho mas amplio que el existente. Y ¿habrá quien niegue los grandes progresos de la opinion pública en la época actual! Si los redactores de la *Esperanza* hubiesen defendido en 1824 las doctrinas que hoy sustentan, hubieran sido colgados muy bonitamente de la horca de la plaza Mayor. Con mucho menos motivo fueron entonces conducidos innumerables personas á los calabozos, á los destierros y al cadalso.

Segunda consecuencia. Los absolutistas de la *Esperanza* apetezen un régimen mucho mas liberal que el que ahora existe, puesto que ampliarían el sufragio hoy tan restringido y abrirían la tribuna hoy cerrada, y no tolerarían de ningun modo que el monarca se permitiera, como hoy se permite el gobierno, dictar leyes á su antojo, ni imponer contribuciones á su arbitrio, ni concluir contratos onerosos sobre obras públicas, ni desterrar á los ciudadanos sin formacion de causa.

Estas dos consecuencias son de un gran valor, ya porque ponen de manifiesto la variacion profunda y radical que se ha operado en las ideas del antiguo partido absolutista, y ya porque nos presentan en alto relieve el liberalismo del régimen que plantearian los amigos de la *Esperanza*.

Concluimos felicitando por su honrosa transformacion á nuestro colega, á quien ya no desesperamos de ver mañana ú otro dia en nuestras filas, y rogando al *Heraldo* que se digne emitir su juicio sobre el programa político

de la *Esperanza* comparado con el sistema que de algunos meses á esta parte viene dominando en España.

(Nacion.)

Idem 26.

Por real orden de 24 del corriente comunicada al director general de obras públicas, que insertamos en la seccion oficial, se ha hecho á los señores don Fernando Fernandez de Córdoba, don José Zaragoza y don Joaquin de la Gándara concesion definitiva y ejecutoria en todas sus partes de un ramal de ferrocarril que partiéndolo de la ciudad de Toledo vaya á enlazarse con la línea de Madrid á Almansa.

Este camino se abre con fondos de la provincia de Toledo, cuya diputacion á virtud de asiento hecho con los concesionarios, se compromete á satisfacerles 20,000 duros anuos por el espacio de veinte años, lo que equivale á 4 millones por légua según la condicion 11 del convenio. Tanto por esta circunstancia como por el privilegio de libre introduccion de efectos que disfrutaban los de su clase, haberse declarado la obra de utilidad pública y demas beneficios y ventajas que se otorgan á los empresarios, procedía que se hubiese sacado este camino ó ramal á la subasta, cumpliendo las prescripciones de la ley sobre la contratacion de los servicios públicos.

Nuestros contrarios no escarmentan con los duros desengaños que han sufrido en el asunto de los ferro-carriles. Para ellos se pierden completamente las lecciones de lo pasado. Nada dicen á su razon y á su conciencia las dificultades que se han promovido por efecto del sistema seguido con anterioridad. Al ver que la mayor parte de los proyectos quedó sin ejecucion, que los capitalistas se retrajeran de consagrar sus caudales á estas empresas lucrativas, que las obras lejos de promoverse se han paralizado, que los extranjeros se niegan á formar parte de las compañías ó sociedades que se anuncian fundadas fuera de las condiciones legales; al ver esto y otras muchas cosas debian haber comprendido que su régimen particular respecto á la construccion de ferro-carriles produce consecuencias lamentables, y al-ja indefinidamente tan importante mejora, sin la que los productos nacionales, aun aquellos en que aventajamos á los demas pueblos no podrán sostener la concurrencia en los mercados del mundo, sufriendo además en el interior toda las penalidades de la escasez en medio de la abundancia. Está visto, por desgracia, que nuestros adversarios son incorregibles. Los planes que conciben con funesta obcecacion, los llevan á cabo, aun cuando los sucesos demuestran hasta la evidencia sus inconvenientes y sus efectos desastrosos. Lo mismo hacen en administracion que en política. Para ellos lo último que debe aten-

derse y respetarse es la legalidad, cuando constituye la salvaguardia mas segura de los intereses públicos, y cuando fuera de la órbita no hay mas que peligros y dificultades.

Confesamos ingénuo é imparcialmente la utilidad indisputable del ramal, y que la concesion se ajusta á buenas condiciones; pero aunque ofrezca las mayores ventajas estas deben acrisolarse por medio de la pública licitacion. Si los empresarios llenos de patriotismo y desinterés han llegado á un punto en que no es temible la concurrencia, nada arriesgaban en la subasta, y su celebracion, provocada por ellos mismos, era un título de aprecio y gloria. Si por el contrario fuera excesivo el costo de las obras parece lo mas injusto y repugnante que se les conceda un privilegio á espensas de los intereses públicos, ó con un recargo que se evitaria adjudicando el camino al mejor postor. De los documentos insertos en la *Gaceta* no consta que se hayan levantado los planos, ni hecho un presupuesto de las obras en cuyo caso se camina á ciegas en una adjudicacion por alto, de la cual podrán seguirse pérdidas y daños considerables. Para evitarlos deben ejecutarse estudios previos, tasar los gastos y abrir la subasta. Solo de esta manera procede la administracion con el debido conocimiento de causa, y no se espone á cometer desaciertos, cuyas consecuencias gravitan sobre la fortuna de los pueblos.

Desde que se pensó en los caminos de hierro hemos encarecido la necesidad imprescindible de que las construcciones se ajusten á la ley, oponiéndonos á todas las arbitrariedades cometidas. Fuimos de los primeros en vaticinar las resultas del sistema que se llevó hasta una exajeracion absurda bajo el Gabinete presidido por el señor Bravo Murillo. De las concesiones otorgadas entonces con tanta prodigalidad, de los magníficos proyectos que debian cambiar el aspecto de la Nacion cruzando el territorio de ferro-carriles, de las esperanzas halagüeñas con que se alucinó á tantos incautos, ¿qué resta hoy? Nada mas que crueles desengaños, que lecciones severas y costosas. Todo se ha desvanecido como el humo, dejándonos un recuerdo doloroso que ójala sirva de enseñanza á los gobernantes. En cuanto á nosotros seguimos perseverantes por la senda que nos trazamos desde un principio. El vivísimo deseo que tenemos de que se abran tales vias de comunicacion, el mayor y mas positivo adelanto del siglo, sirve de estímulo á nuestros naturales instintos para exigir siempre, en todas ocasiones y tratándose de cualesquiera personas, siquiera sean nuestros amigos mas queridos, que se ponga término á la arbitrariedad y se cumplan los preceptos de la ley.

(Clamor.)

Idem 28.

Cuando el territorio español se vea cruzado de ferro-carriles, si llega este día feliz, dirá el hombre observador de los sucesos: «Se han hecho por la fuerza de las cosas, y á pesar de los desaciertos, errores é injusticias del gobierno.»

Permitanos *El Herald* que comencemos este artículo parodiando la conclusión del que ayer nos consagró. Su lectura nos hubiera llenado de asombro si algo pudiera ya sorprendernos ahora que andan barajadas todas las ideas, y confundidas las noticias de lo injusto, de lo verdadero y de lo falso. Al compás que se camina, reinará muy pronto una espantosa anarquía en las creencias. Los hombres cuyo mando nos proporciona tantos beneficios, no quedan por lo visto contentos con infringir sistemáticamente las leyes y los principios del régimen representativo. Quieren destruir los axiomas ó bases fundamentales sobre que descansa así la política como la administración. El recurso que han escogitado para cohonestar sus demasías, no es ya escudarse tras una necesidad ficticia, ó los conflictos de una situación creada por ellos mismos, sino subir al origen, atacar los principios y poner en duda las verdades eanonizadas por la razón y por la historia.

En nuestro concepto tienen tanta trascendencia las opiniones que emite ayer *El Herald* contestando á la censura que hicimos el viérnes último de la concesión otorgada á los señores Fernandez de Córdoba, Zaragoza y Gándara, que saber desearíamos si el Ministerio profesa las mismas ideas que nuestro colega tocante á la subasta pública. Interesa mucho conocer si se considera inútil ó nociva por el señor Conde de San Luis y sus colegas, pues de esta persuasión á celebrar clandestinamente todos los contratos sobre servicios públicos no hay mas que un paso, debiendo esperarse que lo practicado en algun caso se generalice en todos, y desaparezcan la publicidad y la licitación, que es la mas firme y preciosa garantía de los intereses del Estado. A risa nos moverian los sofismas del periódico moderado, si por una experiencia triste no supiésemos, que sus artículos preceden por lo comun á medidas gubernativas en el sentido que se hallan escritos. No hemos olvidado los famosos que publicó sobre la riqueza imponible que se mantenía oculta, sobre la exuberante población de España, á los cuales siguió muy luego el empréstito forzoso de los 180 millones. No será en consecuencia muy violento el suponer que piense en derogarse el decreto de 27 de febrero de 1852, y las leyes que previenen la subasta en la contratación de los servicios públicos aunque á decir verdad su existencia no sirve de embarazo al ministerio para omitir este indispensable trámite cuando así le place ó acomoda.

Los argumentos que aduce el órgano del ministerio para demostrar la inutilidad ó el daño de la subasta son tan peregrinos, tan nuevos en su género que nos creemos en el caso de reproducirlos para edificación del público aunque no merezcan los honores de una seria refutación. *El Herald* comienza por tachar como cortos ó exigüos todos los presupuestos sobre obras públicas, y especialmente los de ferro-carriles, fundándose en que en ellos no se anota ó prevee todo. Cuán distante de la verdad sea semejante suposición, lo patentizan numerosos hechos, y sobre todos los resultados prácticos de las subastas. Nuestro colega

discurre de esta manera:

«De un defecto suelen adolecer los presupuestos en toda clase de obras, que es de bajos, por la sencilla razón de que difícilmente se prevee todo, en esto como en todas las cosas; pero sea como quiera, lo cierto es que cuando el gobierno forma, ó se forma por mandato del gobierno el presupuesto de una obra pública, se calcula todo lo menos que esta puede costar. Pues ahora bien; ó en la subasta se presentan proposiciones que mejoran en una cantidad considerable el tipo establecido, ó se mejora en una cantidad insignificante ó no se mejora. En el último caso la subasta es inútil; en el segundo, la mejora no vale la pena de gastar el tiempo en dilaciones; en el primero la subasta, bajo la apariencia de un beneficio, produce un perjuicio al país, porque la obra tiene que hacerse mal indispensablemente, ó habremos de decir que la mayor parte de las veces engañan al gobierno y engañan al público las personas peritas de que el primero se vale para levantar un plano y formar un presupuesto. ¿Puede contestarse algo á esta observación?»

Tanto podría contestarse que necesitaríamos, para hacerlo algunos números del periódico. Solo diremos sin embargo imitando el género de argumentación empleado por *El Herald* que la subasta es siempre útil y beneficiosa al Estado para que se redacten con exactitud los presupuestos, y hállese estos bien ó mal formados. Lo es para el primer fin ú objeto, porque sabiendo los peritos que se ocupan en su redacción, que han de pasar por el crisol de la subasta pública, cuidarán de extenderlos con exactitud, justicia é imparcialidad. Si los presupuestos son arreglados, el especulador que calcula y echa mejor sus cuentas que la administración, no traspasará el límite fijado, en lo que nada pierde el servicio público. Si por el contrario fueran exagerados ó defectuosos, las resultas de la licitación lo demostrarán, evitándose los daños que la ignorancia ó la malicia puede irrogar al Tesoro. Y no se diga que las rebajas se obtienen á costa de la bondad de las obras, porque para esto sería indispensable que el gobierno ó sus delegados fuesen conivientes en el fraude, que no ejercieran vigilancia alguna sobre las obras, que fueran quiméricas ó suplantadas las fianzas ó garantías constituidas por el empresario, contra las cuales repite gubernativa y ejecutivamente la administración si falta á las condiciones establecidas. En cualquier caso siempre quedarán mas resguardados los intereses públicos, destruyéndose los agios é intrigas que se cruzan en estos negocios cuando se celebre la subasta que cuando se omite, porque con ella se combaten, neutralizan y anulan; porque proscribiéndola, triunfan de seguro en medio de las tinieblas.

Por lo que hace á la concesión del ramal de Toledo, las razones del diario ministerial son una segunda edición de las que ha espuesto sobre la contrata, mas censurable todavia, con la casa de Zangroniz. Por lo que vemos, para nuestro colega los servicios mas prosaicos son puros inventos, una propiedad particular que corresponde de derecho al especulador que hace una proposición cualquiera al gobierno. Dias pasados calificaba el diario de la mañana las comunicaciones entre Europa y la Habana por medio de vapores poco menos que como la máquina del movimiento perpétuo, que como una nue-

va conquista arrancada por el génio y el estudio á la naturaleza. Ayer califica del mismo modo el pequeño ramal de ferro-carril que debe unir la ciudad imperial con la línea de Almansa. A este paso no extrañaremos que coloque mañana en la misma categoría, ó considere como un invento de propiedad particular el surtido de aceite y carbon para algun cuerpo militar á un establecimiento de beneficencia.

Na ha podido en consecuencia dispensarse la subasta por tan pueril pretesto en la concesión referida. Tampoco se justifica su omisión diciendo que los agraciados abren el camino con fondos propios, sin subvención de ninguna clase. Esto no es exacto: esto se desmiente por la real orden expedida y documentos que la acompañan. Los señores Fernandez de Córdoba, Zaragoza y Gándara, además de la exención de derechos y demás ventajas que les concede el Estado deben recibir de la diputación provincial de Toledo un fuerte subsidio conservando además la explotación del camino por 99 años. Así, pues, cuando no se estime el servicio como público y general, se estimará al menos como provincial, en cuyo supuesto se aplica de lleno el artículo del decreto de 27 de febrero de 1852, que dice así:

«El Gobierno aplicará las disposiciones del presente decreto (la subasta en la contratación del servicio) por medio de los servicios y obras públicas provinciales y municipales, sin mas excepción que la de aquellos servicios que no llegan á cinco mil reales en las provincias ni á dos mil en las municipalidades.»

Otras muchas reflexiones nos ocurren sobre la respuesta de *El Herald*; pero las omitimos, temerosos de prolongar demasiado este artículo. Por hoy concluiremos diciendo á nuestro colega, que es altamente oportuno hablar del sistema que se ha seguido y sigue en la construcción de ferro-carriles, con motivo de una concesión en que se refleja. Por lo demás entre omitir la subasta como inútil ó nociva, y prodigarla, estamos por esto último. Ya sabemos que el diario ministerial opta por lo primero.

(Clamor.)

Idem 30.

Momentos hay en que al leer ciertos artículos de los periódicos consagrados á la defensa del ministerio dudamos hasta del testimonio de nuestros sentidos. Nos parece mentira que para justificar la conducta de sus patronos aleguen razones y consiguen principios semejantes á las razones que alegan y á los principios que consiguen. Quanto escriben sobre el particular es tan sorprendente y absurdo que nos cuesta trabajo creer que con efecto sea una realidad.

El principal de estos periódicos, haciéndose cargo de un artículo nuestro en que examinábamos el sistema del día, trata de probarnos que nos hemos equivocado al calificarlo de ignoto, irregular, siniestro y perturbador. En su concepto tiene, entre otras, la ventaja de ser un antídoto contra el veneno de las malas pasiones que fermentan en las entrañas de la oposición. Gracias á la energía con que ha sido puesto en práctica por los hombres que hoy mandan, la patria se ha salvado, segun jura el periódico á que aludimos.

Niega nuestro colega que el sistema del día ofrezca la imagen de un cometa ignoto. La razón que tiene para ello se

funda en que nosotros mismos lo hemos definido al decir que el ministerio, léjos de atenerse á los preceptos legales y decidir las cuestiones que se promueven conforme á los principios admitidos, ha hecho gala de despreciar los unos y proscribir los otros.

No esperábamos ciertamente que nuestro colega reconociese y confesase, á trueque de hacernos aparecer en una contradicción, que el ministerio atropella los preceptos legales y los principios admitidos. Pero ya que á tanto llega su ingenuidad y franqueza, no perdemos la esperanza de que al fin convenga también en la exactitud de nuestra metáfora. Si lo reflexiona, se convencerá de que bien puede considerarse como un sistema ignoto aquel que no se ajusta á los preceptos legales ni á los principios admitidos.

Hechas estas confesiones, nuestro colega declara que el ministerio ha salido de todos los apuros con que la oposición ha embarazado su marcha, si no sujetándose estrictamente á sus facultades, obrando como exigian su deber y la misión que á todo gobierno está confiada.

Semejante proposición equivale á un verdadero logógrifo. Un simple análisis de ella bastará para demostrarlo.

Todo gobierno tiene facultades y deberes, ó lo que es lo mismo derechos y obligaciones. Sobre este punto no cabe siquiera discusión.

Ahora bien: nuestro colega asegura con mucha formalidad que si el ministerio no se ha sujetado á sus deberes, ha cumplido en cambio sus deberes.

¿Y se atreverá á sostener nadie semejante aserción? Basta el sentido comun para comprender que quien traspasa sus derechos falta á sus deberes. En punto á derechos el ministerio, en vez de sujetarse á los que le corresponden, ha usurpado los agenos. Tocante á deberes, no ha cumplido ninguno.

Poco importaría que hubiera dejado de sujetarse á sus deberes con tal de que fuera esclavo de sus deberes. Desgraciadamente, al paso que ha estendido los primeros mas allá de lo justo y conveniente, ha conculcado los segundos.

En los pueblos regidos por instituciones constitucionales, el principal deber de todo ministerio consiste en la observancia de las leyes. ¿Acaso ha observado el ministerio las que juró al tomar posesión del mando? Díganlo sus actos arbitrarios y violentos.

Su deber es gobernar con las Cortes y rechaza su concurso: su deber le prohíbe cobrar impuestos que no estén votados por los cuerpos colegisladores, y los exige con el empleo de la fuerza: su deber le manda respetar las garantías individuales, y las atropella: su deber le obliga á no separarse de las prácticas del gobierno representativo, y obra fuera de ellas como si hubiese sido llamado á ejercer una autoridad absoluta bajo una monarquía de derecho divino.

¿Cuáles son, pues, los deberes que cumple y ha cumplido el ministerio? Nosotros lo ignoramos: solo conocemos aquellos á que falta. Y cuidado con que en el cumplimiento de esos deberes se cifran el orden, la armonía de todos los intereses sociales, la conservación de las instituciones y la seguridad del Estado.

Verdad es que nuestro colega ha descubierto una nueva teoría, en cuya virtud sobran completamente los deberes. Héla aquí:

«Lo que puede pedirse á un gobierno no cuando hay quien se entretiene en

asidiarle con dificultades y obstáculos, es que los salve, y que los salve como quiera, aunque tenga que pasar por encima de algun principio, de esos que encomian en su provecho nuestros adversarios.

Con tan monstruosa doctrina vienen á tierra no solo los deberes, sino todos los principios consagrados por la razon por la justicia, por la conciencia pública. Segun ella, si un gobierno tiránico, inhumano y usurpador encontrase mañana obstáculos y dificultades por parte de los partidarios de la libertad, de la honradez y de la ley, solo podria pedírsele que los salvase: sobreponiéndose á todas las consideraciones humanas y divinas. Estamos seguros de que nuestro colega mismo retrocederá espantado ante las consecuencias que se desprenden de sus imprudentes palabras.

Nosotros opinamos de muy diverso modo. Al contrario de nuestro colega, pediremos siempre á cualquier ministro, llamado constitucional, que encuentre obstáculos y dificultades, que salve dentro de las leyes, y sobre todo de los principios, sin cuya observancia no concebimos adquiera la existencia de la sociedad humana. Y si no tuviese medios legítimos para sobreponerse á tales obstáculos y dificultades, le aconsejaríamos que abandonase el poder á otras manos mas afortunadas.

Nuestro colega habla y discurre como si no hubiese en España mas hombres para ser ministros de la Corona que el conde de San Luis y sus colegas. Como estos no pueden gobernar con sujecion á las leyes y conforme á los principios, no hay, á su modo de ver, otro remedio que infringir las unas y saltar por encima de los otros. Cuando con un cambio de personas se saldria del conflicto, parece á nuestro colega preferible la subversion y la ruina de las instituciones á que dejen sus amigos el poder. Despues de esto no hay discusion posible. (Clamor.)

Parece, dice la España del dia 27, que el señor ministro de Estado se ha dirigido á la real cámara eclesiástica pidiéndole su parecer especialmente acerca de estos dos puntos: primero, si el vicario general de la orden de PP. observantes de San Francisco puede desempeñar al mismo tiempo el cargo de comisario general de la Obra pía de los Santos Lugares: segundo, si la administracion de la Obra pía ha de estar forzosamente en manos de un religioso observante.

Las Novedades aceptan hoy la idea emitida por el Clamor Público y acogida por los demas diarios, sobre que las cuestiones promovidas en la prensa se diriman por una comision de periodistas. Así nada falta despues de la declaracion análoga que hizo ayer la Esperanza, para que se abandonen las denuncias de injuria y calumnia que mutuamente han planteado uno contra otro ambos diarios.

Parece que existen proposiciones hechas al gobierno para empresas particulares para montar un telégrafo eléctrico desde Barcelona á la frontera enlazándose con el de Perpiñan. El coste del telégrafo correrá á cargo de la empresa concesionaria, y esta se obliga á transmitir los despachos dirigidos á las autoridades.

En el Boletín oficial de Vizcaya se ha publicado una real orden aprobando

el proyecto formado por el ingeniero don Manuel Estibaús para construir un muelle desde Pórtugalete á sestao, segun hace algun tiempo dijo la Correspondencia.

Las noticias de Vigo referentes á los colonos embarcados en la fragata *Abella* son satisfactorias. Desde el 21 no habia habido ningun caso. El 23 se dieron cuatro de alta completamente restablecidos y los demas enfermos estaban ya en convalecencia.

Hasta ayer todavía no obraba segun hemos oido en poder del gobierno el parte oficial detallado del nuevo desman que cometer los moros rifeños con el lanchon-correo de Alhucemas; por lo que todavía no puede decirse cual será la resolucion que tome el gobierno español en este asunto aunque personas competentes nos aseguran que siempre será cual corresponde al honor nacional y á la necesidad de poner coto á la osadía de aquellos osados piratas. (Hojas autógrafas.)

Noticias estrangeras.

Despachos telegráficos eléctricos particulares.

Paris 29 de mayo.—El *Moniteur* de esta mañana publica el siguiente despacho, espedido por el Ministro de Francia en Copenhague, el 28 á las 7 de la tarde:

«Tres fragatas de vapor de la Escuadra inglesa han destruido los fuertes exteriores de Hangoe. Los ingleses han tenido tres muertos y algunos heridos. La pérdida de los rusos necesariamente habrá sido muy considerable.

El 23 por la tarde el Almirante Napier se hallaba delante de Hongoe; se decia que iba á atacar el fuerte principal.»

El periódico oficial anuncia que el último protocolo firmado por las cuatro potencias conserva entre ellas la unidad de miras y de esfuerzos. El convenio anglo-frances concluido para la guerra actual ha sido unido al tratado austro-prusiano para el caso de que se rompiesen las hostilidades.

La integridad del Imperio Otomano y la evacuacion de los principados por la Prusia continúan siendo la mira común de los cuatro gabinetes.

Con esto dan una nueva prueba de que abrigan la atencion de combinar sus esfuerzos para conseguir aquellos resultados.

El *Moniteur* publica noticias satisfactorias del Epiro y de la Macedonia.

Un despacho de Hamburgo del 28 de mayo dice, que la Escuadra inglesa se halla en Kiel, y que ha recibido la orden de reunirse al Almirante Napier.

ORIENTE.

Los periódicos franceses publican el siguiente artículo adicional al tratado celebrado entre Austria y Prusia.

«La legacion austriaca imperial dirigirá por su parte á la corte imperial de Rusia, proposiciones con el objeto de conseguir de S. M. el emperador de Rusia las órdenes necesarias para suspender todo ulterior movimiento de avance de su ejército en el territorio otomano, y tambien para obtener de S. M. garantías completas para la pronta evacuacion de los principados danubianos.

El gobierno prusiano, en vista de las

representaciones que ya ha dirigido á San Petersburgo, apoyará de nuevo y enérgicamente estas proposiciones.

Si, en contra de lo que se espera, las contestaciones de la corte de Rusia no diesen por su naturaleza una seguridad completa en los dos puntos arriba espresados, y si con la mira de llegar á aquel resultado, cualquiera de las partes contratantes adoptaba algunas medidas, atendido lo estipulado en el artículo 2º del tratado ofensivo concluido hoy á este efecto; todo ataque hostil al territorio de una de las altas partes contratantes, ó de ambas á la vez, será rechazado por la otra con todos los recursos militares de que pueda disponer.

Con todo, la incorporacion de los principados ó un ataque ó el paso de los Balkans efectuado por la Rusia, dará lugar á una accion ofensiva y defensiva por parte de ambas partes contratantes.

El presente convenio será comunicado simultáneamente con el tratado de que se acaba de hacer mencion para recibir la sancion de los dos augustos soberanos.

Hecho en Berlín á 20 de abril de 1854.

Firmado: Baron Oton—Federico de Manteuffel—Henrique, baron de Hess—El teniente general, F. de Thun.»

Para poder apreciar debidamente el tratado austro-prusiano solo nos falta ahora conocer el texto del convenio militar especial que le acompaña y que debe ser su comentario en el terreno de la práctica.

No se duda que se adherian á él los Estados de la Alemania central reunidos en Bamberg; pero segun parece, reina una confusion sobre los términos en que debe hacerse sobre los resultados que produzca y sobre las obligaciones que con ello se impondrán las potencias secundarias de la Alemania. Tal es lo que en claro puede sacarse de las noticias contradictorias que nos transmiten varias correspondencias.

El 19 el conde d'Avensleben fué recibido en audiencia particular por el emperador de Austria. Continúa el misterio sobre la mision del enviado prusiano. Se creía, sin embargo que el principal asunto de que va á tratar es el relativo á la nota colectiva que se debe dirigir al Czar para invitarle á evacuar los Principados.

Segun escriben de Berlín el 21 de mayo á la *Independencia belga* el gobierno británico ha manifestado en una comunicacion reciente al ministerio prusiano la impresion que los últimos triunfos del partido ruso en Berlín han producido en el gabinete ingles. Este sin querer mezclarse en los negocios interiores del pais cree que está en el deber de manifestar el sentimiento que le causaria un cambio, cuyos significativos sintomas se hallarian en ciertas sustituciones de personas que han tenido lugar de algun tiempo á esta parte.

El gobierno ingles ha hecho siempre justicia á la actitud y á las intenciones del ministerio prusiano pero los actos recientes no parecen corresponder á esta confianza.

Tal seria, segun se asegura el sentido general de la comunicacion. Se ignora si la Francia ha dado un paso igual, y los términos en que ha contestado el gobierno prusiano, si es que lo ha verificado.

Las noticias que ha traído el *Eufrates* que salió de Constantinopla el 20 son de algun interes. Las mas importantes las publicamos con los despa-

chos de ayer. Segun el *Noticiero* uno de sus correspondientes le comunica que el apresamiento del *Tiger* es solo una invencion del general Ostensanken.

Con el *Eufrates* ha llegado á Marsella el general Baraguay d'Hilliers.

Por las correspondencias que ha traído este buque se sabe que Mr. Benedetti, primer secretario de la embajada, cuidará en calidad de encargado de negocios de los intereses de la Francia en Constantinopla, bajo la direccion del mariscal de Saint Arnaud. Todos estaban satisfechos de este arreglo, que á causa de la elevada posicion del mariscal podrá precaver la repeticion de ciertas desidencias que de algun tiempo á esta parte se han suscitado en las relaciones diplomáticas. Se hablaba, pero sin darla por cierto, de la próxima salida del embajador de Inglaterra.

Se habia recibido la noticia de la llegada á Varna del mariscal Saint-Arnaud, de lord Raglan y del ministro de la guerra. Omer-Bajá habia acudido para adoptar en comun el plan de operaciones.

En Constantinopla se decia que el gobernador de Odesa, para hacer creer mejor el apresamiento del *Tiger*, habia vestido con uniformes ingleses y franceses á 40 rusos y los hizo transitar por las calles, diciendo que eran de la tripulacion de aquel buque.

Se aseguraban el 22 en Atenas, que el rey habia aceptado la nota colectiva de las dos potencias occidentales; pero se añadia que se hallaba muy irritado por la amenaza de la ocupacion militar que se le habia hecho, y que estaba resuelto á salir de Atenas con sus tropas y su gobierno tan pronto como desembarcase un soldado frances en Grecia.

En Malta se ha recibido una carta del capitán del *Tiger*, fechada el 13, en la que no hacia mencion de haber encallado ningun buque ni de haber sido apresado.

Los rusos concentran un cuerpo de 80 mil hombres sobre Gumri (Asia) para marchar sobre Kars. No será extraño que los aliados hayan de enviar hacia aquel punto un cuerpo auxiliar.

CHINA.

Los insurgentes se dirigen á marchas forzadas sobre la capital. Dos mil soldados escogidos del ejército imperial quisieron apoderarse el 20 de marzo de Sanghañ. Los mandaban cuatro gefes de la isla de Manila, que murieron en la refriega. Las fuerzas imperiales se vieron obligadas á retirarse con la pérdida de 120 muertos. Posteriormente han muerto dos mandarines de resultas de las heridas que recibieron.

JAPON.

El tratado de comercio ajustado entre el comodoro Perry y el gobierno japonés parece ser muy satisfactorio. Quedan abiertos para el comercio dos puertos, el de Matsuai Sar-Yeso, y el de Shodi-Ma.

INDIA.

Entre la Persia y el Kan de Khiva se ha concluido el siguiente tratado:

«Los plenipotenciarios del emperador de todas las Rusias y el Kan de Khiva han jurado por los libros sagrados ser amigos mutuamente.

La Rusia se compromete á no mezclarse hasta el fin del mundo en los asuntos interiores del reino de Khiva.

Habrá un embajador ruso en la corte de Khiva, y diez oficiales superiores del ejército deben ponerse á la cabeza de

10,000 caballos del Kan, y serán pagados por este con los subsidios que le ha de prestar la Rusia.

Todos los esclavos persas, afganes, rusos y bokharas que actualmente existen en el Reyno de Khiva serán puestos en libertad, tan luego como la Rusia vaya pagando la mitad de su valor á los propietarios.

Los amigos y enemigos de un Estado serán los amigos y enemigos del otro.

Se concede á la Rusia el permiso de edificar cuarteles y situar tropas en el distrito Koorganj, que está á una jornada de la frontera de Rusia.

El emperador de Rusia deberá pagar al khan de Khiva, como precio de alquiler de dichos cuarteles, la suma anual de 10 mil tomanes.

Despues de veinte años de amistad de ámbas partes, la Rusia se retirará de sus acantonamientos.

El general ruso, que actualmente está con su ejército á dos ó tres jornadas de Khiva, tomará posesion de los puntos designados mas arriba, inmediatamente despues de las fiestas de Nowroz.

(Presente.)

PALMA.

Gacetilla local.

VENTAJAS Y MEJORAS.—Supuesto que de un momento á otro se aguarda la llegada del buque de hélice el *Mahonés*, y que, luego de efectuada ésta, ha de ponernos en comunicacion con Menorca y Barcelona, haciendo escala en Alcudia, no nos parece sea ocioso advertir lo conveniente que es, si no se ha pensado en ello aun, lo que no es probable, establecer un servicio de diligencias que regularicen sus salidas de esta ciudad al mencionado punto, los mismos dias que dicho buque se haga á la vela, afin los pasajeros encuentren en el mencionado pueblo, ademas de una bien provista fonda, todas las comodidades apetecibles en tales casos. Entonces ya nada faltaria para que el viaje de Palma á Alcudia fuese de los mas agradables. Buen camino, buenos y exactos medios de transportes, apaderos decentes, precios equitativos, ¿quién pues no quisiera aprovecharse de los beneficios y ventajas de estas mejoras? Mejoras seguramente que no dejarían de dar, el tiempo audando, al puerto y ciudad de Alcudia, toda la importancia que tuvieron en otro tiempo, y que, en la actualidad bien se merece tan decaída poblacion.

TEMPESTAD.—Serian las doce y media de esta mañana, cuando intempestivamente, se ha oido sonar algunos truenos, los que acto continuo han sido seguidos de un aguacero tal que, en breve, las calles de esta ciudad, se han puesto intransitables. Pero lo que seguramente ha alarmado, y con razon, la vecindad, es que ademas de caer la lluvia fuertísima y copiosa, iba acompañada ésta de alguna que otra compacta granizada, del tamaño de gruesas avellanas, que puede no haya producido en el campo muy buenos efectos. Dios haga no queden frustradas las gratas esperanzas que concibiera el labrador.

NUEVOS BAÑOS.—Hace algunos dias que, segun se nos ha referido, aconteció un incidente que bien hubiera podido

tener fatales resultados. El caso es que á una hora intempestiva, oyó un prójimo, en su casa habitacion, un estruendo tal, que al momento quedóse como pasmado. Averiguado un rato despues el sitio de donde sonó, echó despavorido á correr, y cuál no fué su asombro cuando notara que el piso del establo, donde estaba custodiado su caballo, se habia hundido, á impulso sin duda de las repetidas patadas del bucéfalo, y el animalito nadando en un líquido no muy claro, que digamos, pues que se estaba debatiendo furioso en el depósito del escusado de la casa. ¡Ya podeis pensar cual seria su horror! Pasada la primera impresion, y haciendo de tripas corazon, el interesado alzó, lastimero, la voz en grito, á cuya señal acudió toda la vecindad; ésta, merced á muchos esfuerzos pudo al cabo sacar de apuros al bruto y tranquilizar al amo desconsolado.



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

Ss. PRIMO Y FELICIANO MRS.

Témpora.

Fueron hermanos, naturales de Roma y caballeros ilustres por sangre, y por siervos de Jesucristo. Despues de haber vivido muchos años con gran recogimiento y santidad, fueron acusados por los sacerdotes de los ídolos delante de los emperadores Diocleciano y Maximiniano, por cuyo mandato fueron presos y habiéndose negado á adorar la estatua de Hércules, los azotaron cruelmente. Finalmente y despues de varios martirios fueron degollados á los 9 de junio año de 303.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	17 grad.	28 p.	76 grad.
Hoy... { 7 de la m.	15	28	76
{ 12 del dia.	18	28	78

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 35 ms.
Pónese... á las ... 7 " 27 "
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 58 ms. 40 s.

AVISOS OFICIALES.

COMISION PROVINCIAL

de instruccion primaria de las Baleares.

Vacantes de escuelas.—Resuelto en este dia el espediente de arreglo de la dotacion de la escuela de Muro, ha acordado esta comision que se prevea la vacante por medio de las oposiciones de 19 del oriente. Lo que se anuncia al público, advirtiéndole que el sueldo del maestro es de 3000 rs. pagados de los fondos de la municipalidad, ademas de los emolumentos de reglamento. Palma 7 de junio de 1854.—El presidente, Felipe Puigdorffila.—P. A. de la C. P.—Antonio Canals secretario.

Don Mariano Peralta magistrado honorario de la audiencia territorial de Mallorca y juez de primera instancia del partido de Palma.

Por el presente cito llamo y emplazo por este primer edicto á toda persona que pretenda tener derecho por censo, fideicomiso, alodio, ó por cualquier otro motivo sobre unas casas y una porcion de tierra situado todo en el lugar de Biniarix término de la villa de Sóller, las casas en la calle llamada *des Mitx*, y la tierra se denomina can Serra, que posee Pedro Antonio Joy (a) Menut en union con su hermano de menor edad Salvador, para que en el término de tercero dia acudan á este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducirlo con la debida justificacion donde se le oirá y administrará justicia bajo apercibimiento de que en su defecto se continuarán dichas casas y porcion de tierra en alodio de S. M. y libres de censo. Palma 8 de junio de 1854.—Mariano Peralta.—Por su mandado.—Pedro Antonio Tomas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SÓLLER.

A fin de que teuga cumplido efecto lo dispuesto por la administracion principal de Hacienda pública para la formacion del amillaramiento de la riqueza territorial, ha resuelto prevenir á todos los propietarios vecinos y forasteros, que dentro el término de 15 dias, á contar el en que se publique este anuncio en los periódicos y Boletín oficial, presenten las relaciones de sus respectivas utilidades estendidas con arreglo á los modelos insertos en el Boletín oficial de 17 de febrero de 1847 n.º 2186; pues no podrá prescindir de declarar incursos en la multa y responsabilidad que señala el real decreto de 23 de mayo de 1845 y órdenes posteriores á los que se muestren omisos en el cumplimiento de este deber, procediendo de oficio y á sus costas al evaluo de la que posean en este término por inmuebles, cultivo y ganaderia, previa tambien la medicion de los terrenos para conocer su cabida. Sóller 30 mayo de 1854.—El presidente.—Juan Castañer.—P. A. D. A.—Jorge Frontera secretario.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que se espendeden billetes de la que se ha de celebrar el dia 28 de los corrientes á 96 rs. vn. cada entero, y 12 el octavo, cuyos 50,000 billetes se hallan distribuidos en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1 de	50,000.
1 de	8,000.
1 de	4,000.
1 de	2,000.
3 de	1,000.
10 de	500.
12 de	400.
51 de	200.
40 de	100.
100 de	50.
900 de	40.

1100
Palma 8 de junio de 1854.—Jaime Muntaner.



Embarcaciones despachadas.

Dia 7.

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. Estade, con 52 pas., generos y balija.
Para Sevilla laúd San Cayetano, de 21 ton., pat. Francisco Florest, con vino y efectos.
Para Valencia laúd San Jose, de 16 ton., pat. Mateo Seguí, en lastre.

AVISOS

Un sugeto español, de sea ocuparse en dar lecciones de castellano, frances, aritmética, y escritura; bien sea en algun establecimiento de educacion, ó bien en casas particulares. Darán razon en la calle de Campaner núm. 18, entresuelo.

Una muger viuda de 22 años de edad y la leche de 18 dias, desea encontrar criatura para criar. Darán razon en el hostal de Mauacor.

Está para alquilar una casa zaguán, amueblada decentemente y que reene todas las comodidades necesarias; situada en un paraje bastante alegre de esta ciudad. Darán razon en esta imprenta.

El laúd Andraix, su patron Francisco Tous, saldrá de esta para Alicante y Santa Pola el dia 12 del corriente; admite carga y pasajeros. Para su ajuste podrán avisarse con Manuel Samper maor. 234, núm. 4, on el Borne.

Se hallan de venta un ejemplar de las leyes de partida y otro de la Novísima Recopilacion sin haber tenido uso ninguno el primero y de la última edicion autorizada por el gobierno. En esta imprenta se dará razon.

Libreria de Gelabert,
PLAZA DE CORT.

LOS HEROES

Y LAS

GRANDEZAS DE LA TIERRA.

Famosa historia universal de los benedictinos con los monumentos históricos de Curcio, Josefo, Bossuet, y las maravillas de la creacion, por Buffon, etc.;

Á MEDIO REAL LA ENTREGA.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La obra completa formará ocho tomos en folio menor. Si es preciso añadir algun otro, será gratis. Cada tomo, incluidas las láminas, constará de setenta, ó todo lo mas ochenta entregas á MEDIO REAL cada una, dándose gratis las que escedan de dicho último número, sea cual fuere el exceso: así cada tomo, incluidas sus láminas, no puede resultar á mas allá de treinta ó cuarenta reales, aunque tenga mas de mil páginas. Cada entrega constará de diez y seis columnas de texto, como las de la muestra, y una lámina ó viñeta ya sea en negro, ya iluminada si es de historia natural; ó bien de veinte á veinte y cuatro columnas de texto, sin lámina. El precio de MEDIO REAL la entrega será para toda España, pues con razon se quejan en provincias de que las obras les salen injustamente un cincuenta por ciento mas caras que en la corte. Al principio solo repartiremos dos entregas semanales: mas adelante las que permita el esmero con que debe corregirse, para poder darle á luz en menos de dos años, este inapreciable monumento histórico.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert,
editor responsable.